

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8691 *EXTRUIDOS DEL ALUMINIO, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 GENERAL DE ALUMINIOS EXTRUIDOS, S.A.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades "EXTRUIDOS DEL ALUMINIO, S.A." y "GENERAL DE ALUMINIOS EXTRUIDOS, S.A.", celebradas el día 24 de julio de 2.015, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de la entidad "GENERAL DE ALUMINIOS EXTRUIDOS, S.A.", que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente "EXTRUIDOS DEL ALUMINIO, S.A.", de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Albacete, 25 de julio de 2015.- Fdo. Francisco Javier Sanjosé Martínez, Consejero-Delegado de "Extruidos del Aluminio, S.A." y "General de Aluminios Extruidos, S.A.".

ID: A150035756-1